**Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas**

The State of Texas Emblem

**AVISO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y LA INTENCIÓN DE OBTENER CALIDAD DEL AGUA PERMISO**

**RENOVACIÓN**

**PERMISO NO. WQ0004948000**

**SOLICITUD.** Waste Control Specialists LLC, P.O. Box 1129, Andrews, Texas 79714, que opera el sitio de eliminación de residuos radiactivos de bajo nivel (LLRW) de Waste Control Specialists Andrews Facility en aproximadamente 120 acres bajo la Licencia de Materiales Radiactivos (RML) No. R04100, e incluye la Instalación Federal de Eliminación de Desechos (FWF)) para la eliminación de residuos mixtos de bajo nivel y la Instalación compacta de eliminación de residuos (CWF) para la eliminación de residuos radiactivos de bajo nivel, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) renovar el Permiso de aplicación de tierras de Texas (TLAP) No. WQ0004948000 para autorizar la eliminación de aguas residuales de FWF (es decir, lixiviados de unidades de eliminación (similares a un vertedero), agua del sistema de detección de fugas y aguas pluviales de contacto), aguas residuales de descontaminación de edificios de FWF, agua de lavado de laboratorio, aguas residuales de limpieza de derrames no rutinarios, lavado de ojos , ducha y agua del sistema de rociadores del FWF, y agua pluvial de contacto del contenedor de salida temporal del FWF (no rutinario) en un volumen que no exceda el flujo promedio anual de 19,650 galones por día al estanque de evaporación FWF ubicado al sureste del FWF; Aguas residuales de CWF (es decir, lixiviados de la unidad de eliminación y aguas pluviales de contacto), aguas residuales de edificios de descontaminación de CWF, agua de lavado de laboratorio, aguas residuales de limpieza de derrames no rutinarios, agua de lavado de ojos, ducha y sistema de rociadores de CWF en un volumen que no exceda un flujo promedio anual de 5,950 galones por día al estanque de evaporación número 1 de CWF ubicado al sur del CWF y en un volumen que no exceda un flujo promedio anual de 7,460 galones por día al estanque de evaporación 2 de CWF (cuando se construya) ubicado al sureste del CWF; y aguas pluviales industriales sin contacto a un volumen que no exceda un flujo promedio anual de 69,764 galones por día al estanque de evaporación de agua sin contacto (NCW) ubicado al sur del edificio de descarga del pedestal ferroviario y al sur del circuito ferroviario. Este permiso no autorizará una descarga de contaminantes al agua en el Estado. La instalación y el área de eliminación están ubicadas en 9998 West State Highway 176, Andrews, en el condado de Andrews, Texas 79714. La TCEQ recibió esta solicitud el 7 de marzo de 2022. La solicitud del permiso está disponible para ver y copiar en la Biblioteca del condado de Andrews, 109 Northwest 1st Calle, Andrews, Texas. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como una cortesía pública y no como parte de la solicitud o notificación. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://tceq.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=db5bac44afbc468bbddd360f8168250f&marker=-103.054444%2C32.4425&level=12>

**AVISO ADICIONAL.** El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud es administrativamente completa y conducirá una revisión técnica de la solicitud. Después de completar la revisión técnica, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador del permiso y emitirá una Decisión Preliminar sobre la solicitud. **El aviso de la solicitud y la decisión preliminar serán publicados y enviado a los que están en la lista de correo de las personas a lo largo del condado que desean recibir los avisos y los que están en la lista de correo que desean recibir avisos de esta solicitud. El aviso dará la fecha límite para someter comentarios públicos.**

**COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud.** El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

**OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO.** Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud haya sido referida directamente a una audiencia administrativa de lo contencioso, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de lo contencioso.** Una audiencia administrativa de lo contencioso es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.**

**Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios.**

**LISTA DE CORREO.** Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Ademas, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una or mas de las listas correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado especifico. Si desea que se agrega su nombre en una de las listas designe cual lista(s) y envia por correo su pedido a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN A LA AGENCIA. Todos los comentarios públicos y solicitudes deben ser presentadas electrónicamente vía** [**http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/**](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/) **o por escrito dirigidos a la Comisión de Texas de Calidad Ambiental, Oficial de la Secretaría (Office of Chief Clerk), MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087.** Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia. Para obtener más información acerca de esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al programa de educación pública de la TCEQ, gratis, al 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional del Waste Control Specialists a la dirección indicada arriba o llamando a Sr. Jay Britten al 432-525-8500*.*

Fecha de emisión el 11 de agosto de 2022